



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

Sincelejo, doce (12) de abril de dos mil trece (2013)

MAGISTRADO PONENTE: LUIS CARLOS ALZATE RÍOS

TEMAS: CONCESIÓN RECURSO DE
APELACIÓN
INSTANCIA: PRIMERA

Decide la Sala Unitaria de Decisión¹ sobre la concesión del recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra del auto que rechazó la demanda.

Dado que la parte demandante en forma oportuna interpuso y sustentó el recurso de apelación en contra del auto del 21 de marzo de 2013 del proceso de la referencia, mediante la cual se rechazó la demanda, resulta procedente acceder al recurso interpuesto.

Por lo anterior, como el proceso es susceptible de apelación de conformidad con lo establecido en el artículo 243 No. 1 del C.P.A.C.A., se dará aplicación al Art. 244 del mismo y se...

RESUELVE

PRIMERO: Conceder el recurso de apelación en el efecto suspensivo interpuesto por la parte demandante contra el auto del 21 de marzo de 2013, que rechazó de plano la demanda.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, para que se surta la impugnación, ante el H. CONSEJO DE ESTADO con sede en la ciudad de Bogotá D.C., remítase el expediente del presente trámite para el reparto respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS ALZATE RÍOS
Magistrado

¹ Artículo 125 del C.P.A.C.A.